

Bogotá D.C., febrero 2024

Señor(a)  
**Anónimo**

Asunto: Respuesta radicado 927782024

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-75157
Fecha	27-FEB-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En atención al radicado de asunto, mediante el cual manifiesta: "(...) Solicito se valide la posibilidad de brindarle almuerzo a mis hijos Danna y Camilo que pertenecen a la jornada tarde del Colegio Toberin sede A y me dicen que están en la fila llegando al colegio a las 12 y 10 a la fila del almuerzo y no alcanzan a ingresar, cuando ingresan les dicen que no hay almuerzo y no les dan (...)", de manera atenta y en el marco del alcance del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Distrito, respetuosamente le informamos que:

El PAE es un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, atendiendo al **100% de estudiantes de la matrícula oficial** que lo requieren, con un apoyo alimentario bajo las modalidades de suministro vigentes, con calidad nutricional, variado e inocuo y fomentando la promoción de prácticas saludables que favorecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial. La Prestación de este servicio está sujeta a las solicitudes de suministro de cada IED, esto significa que la atención brindada corresponde específicamente a las necesidades de alimentación escolar que requiere diariamente la institución y que es comunicada a la Entidad a través de cada rector y rectora.

Realizada la verificación del suministro solicitado por la IED Toberin para la jornada tarde de la sede A, se evidencia que se tiene programa la entrega de almuerzos escolares de acuerdo con lo solicitado por la misma tal como se muestra a continuación:

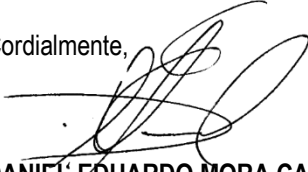
DANE 12	Nombre Institución Educativa	Modalidad Entrega	Tipo de Entrega	Variación de Suministro	Sede Educativa	Jornada	Sitio de Entrega	Jornada Entrega	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TOTAL
111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	SIDAE Almuerzos	PE	-	1	T		1 T	0	0	173	18	191
111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	2	T		2 T	0	273	87	0	360
111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	3	T		3 T	0	84	0	0	84
									0	357	260	18	635

Fuente: PAE - Base de suministro diaria

De acuerdo con lo mencionado y teniendo en cuenta que es al IED quien determina la cantidad de complementos alimentarios requeridos diariamente y la SED garantiza esa entrega, se dio traslado de la queja a la institución con el fin de que esta, realice las verificaciones correspondientes y adelante las acciones necesarias para garantizar la alimentación escolar del 100% de estudiantes que lo requieren.

*Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"*

Cordialmente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Ángela María Valbuena – Contratista Coordinadora PAE  
Proyectó: Michael Andrés Pinzón – Contratista PAE 